



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## REGLAMENTO TRABAJO DE GRADO (INTERNO) PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL – CAMPUS VILLA DEL ROSARIO

El presente reglamento de Trabajo de Grado para el Programa de Comunicación Social campus Villa del Rosario, se inspira en las disposiciones del Reglamento General Estudiantil de la Universidad de Pamplona (*ACUERDO No.186 02 de diciembre de 2005*) y a establecido su normatividad de acuerdo a sus especificidades, basado en lo dispuesto en el Artículo 36, Parágrafo Segundo, del mencionado Reglamento así:

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Cada Facultad, a partir de la presente normatividad, reglamentará el Trabajo de Grado de acuerdo a las especificidades de los programas académicos.

También tiene como referencia en algunos de sus apartes el Reglamento de Trabajo de Grado del Programa de Comunicación Social sede Pamplona.

### 1. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 El estudiante que aspire a cualquiera de las modalidades de trabajo de grado, tendrá que estar matriculado, financiera y académicamente, antes de iniciar el proceso contemplado en los siguientes numerales del presente Reglamento de Trabajo de Grado.

1.2 Para matricular esta asignatura, el estudiante deberá haber cursado y aprobado los requisitos del plan de estudios 2002 y/o 2006.

1.3 Durante la primera semana de clase, del periodo académico en curso, el Director del Comité de Trabajo de Grado, citará a reunión a los estudiantes que matricularon financiera y académicamente la materia Trabajo de Grado.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1.4 En la reunión se socializará el reglamento de Trabajo de Grado y se explicará cada una de las modalidades en las que el estudiante podrá inscribir su trabajo de grado.

1.5 Durante la reunión, se entregará a los estudiantes el formato para que ellos diligencien lo correspondiente a su anteproyecto de acuerdo con la modalidad que escojan.

1.6 El trabajo de grado según la modalidad puede ser realizado en forma individual o en grupo. Para el caso de los grupos se establece como máximo que puedan conformarse por tres (3) estudiantes.

1.7 El anteproyecto deberá contener:

- TEMA
- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
- OBJETIVOS (General y específicos)
- JUSTIFICACIÓN

1.8 El anteproyecto se entregará dos semanas después de realizada la reunión, al Director de Trabajo de Grado, adjuntando una carta de intención, firmada por el docente que se comprometerá a servir como tutor y que deberá ser ubicado por el estudiante, de acuerdo con la lista de disponibilidad y áreas de dominio que el programa de Comunicación tenga en su base de datos.

1.9 El Comité de Trabajo de Grado se reunirá para aprobar o no los anteproyectos, durante la tercera semana del semestre académico en curso.

1.10 Los anteproyectos no aprobados serán notificados a los estudiantes para que opten por otra modalidad de trabajo de grado; tendrán una semana desde su notificación para que presenten un nuevo anteproyecto, convirtiéndose esta en su última oportunidad para cursar la materia durante ese semestre si es aprobado.

1.11 Los anteproyectos que resulten aprobados serán notificados al estudiante y/o grupo de estudiantes para que en compañía del tutor se de inicio al desarrollo del mismo.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1.12 Los trabajos de grado serán presentados de acuerdo con las normas APA actualizadas y/o las que la Universidad disponga.

## 2. COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO

2.1 Cada uno de los programas académicos contará con un Comité de Trabajo de Grado, conformado por el Director de Departamento, quien lo preside, y dos (2) profesores nombrados por el Decano de la Facultad. El Comité puede asesorarse de personal experto para la definición y evaluación de los trabajos (Artículo 37 reglamento estudiantil)

2.2 El Director del Comité de Trabajo de Grado será un docente a quien se le asignará en su responsabilidad académica, la asignatura Informe final de investigación (pensum 2002) y/o Trabajo de Grado (pensum 2006)

2.3 Son funciones del Comité de Trabajo de Grado:

- Elaborar cronogramas semestrales, realizar convocatorias y verificar requisitos así como el cumplimiento del proceso de elaboración de Trabajo de Grado, dentro de los parámetros establecidos en el actual reglamento.
- Garantizar que se cumplan las fechas y compromisos aprobados
- Asignar los jurados
- Atender las solicitudes de procedimiento, disciplinarias y otras que se puedan presentar durante el proceso.

## 3. EL TUTOR

3.1 El Tutor de Trabajo de Grado será un profesional en el área o afines, preferiblemente Comunicador Social docente de la Universidad de Pamplona, quien brindará orientaciones disciplinares y metodológicas al trabajo que desarrolle un estudiante o un grupo de estudiantes.

*Parágrafo Primero: Los docentes en calidad de expertos vinculados al programa de Comunicación Social campus Villa del Rosario podrán cumplir con la función de tutores.*



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

3.2 Cada tutor deberá orientar hasta dos (2) trabajos de grado, durante cada semestre académico.

3.3 Es deber del tutor:

- Asesorar el diseño y ejecución del trabajo de grado.
- Analizar, corregir y aprobar el informe final de trabajo de grado, así como los productos anexos.
- Acompañar al estudiante y/o grupo de estudiantes el día de la sustentación.

3.4 Una semana después de iniciado el proceso de asesoría, el tutor deberá hacer llegar al Director de Trabajo de Grado el cronograma de trabajo establecido con el estudiante y/o grupo de estudiantes.

3.5 Durante cada jornada de asesoría el tutor deberá diligenciar y hacer firmar por el estudiante y/o grupo de estudiantes, un formato que registre el cumplimiento de los compromisos anteriores, los aspectos que se desarrollen en el encuentro y determinar los avances para su próxima asesoría.

3.6 El tutor de trabajo de grado, debe informar oportunamente al Comité de Trabajo de Grado el incumplimiento del estudiante y/o grupo de estudiantes, a las sesiones de asesorías programadas o de los avances solicitados, cuando acumule tres (3) inasistencias. De igual manera, el estudiante y/o grupo de estudiantes debe informar oportunamente al comité de trabajo de grado sobre irregularidades en el proceso. Si las irregularidades son confirmadas el estudiante y/o grupo de estudiantes puede solicitar cambio de tutor. El Comité de Trabajo de Grado podrá autorizar el cambio de tutor en cualquiera de las etapas del proceso.

3.7 Acorde a la modalidad escogida por el estudiante y/o grupo de estudiantes, durante el proceso el tutor deberá presentar dos (2) informes parciales al Comité de Trabajo de Grado.

3.8 El tutor remitirá en fecha estipulada por el Comité de Trabajo de Grado, un (1) informe final en el que dará su concepto y donde expone si el estudiante y/o grupo de estudiantes puede (n) sustentar o no. Para el estudiante y/o grupo de estudiantes que sean aprobados para



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

sustentación, la calificación asignada por el tutor corresponderá al 20% del 100% final.

*Parágrafo Primero: Para el estudiante y/o grupo de estudiantes que no sean aprobados para sustentación, esto es aquellos que obtuvieron una nota inferior a 3.0, la calificación asignada por el tutor corresponderá al 100% de su nota.*

3.9 El Comité de Trabajo de Grado emitirá un listado con los proyectos aprobados o no aprobados para sustentación

3.10 Si se llegasen a presentar situaciones de excepción serán analizadas por el Comité de Trabajo de Grado, quien tendrá la facultad de emitir un concepto final.

## 4. EL ESTUDIANTE Y/O GRUPO DE ESTUDIANTES

Son deberes de los estudiantes:

- 4.1 Asistir a las reuniones convocadas por el Comité de Trabajo de Grado.
- 4.2 Escoger el tutor que asesorará el desarrollo de su trabajo de grado.
- 4.3 Elaborar junto con el tutor el cronograma de asesorías para el desarrollo de su trabajo de grado.
- 4.4 Asistir a las asesorías contempladas en el cronograma establecido; así como cumplir con los avances que sean asignados.
- 4.5 Cumplir con los plazos establecidos para la presentación del Trabajo de Grado.
- 4.6 El estudiante y/o grupo de estudiantes serán los responsables de la evolución y desarrollo de su trabajo de grado.

## 5. EL DOCUMENTO FINAL

5.1 De acuerdo con la modalidad escogida se entregará un documento final que está constituido por varios capítulos, en los que se presenten y desarrollen los hallazgos. Dicho manuscrito llevará:

- Título
- Índice
- Resumen
- Introducción



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- Capítulo I: el problema (planteamiento, formulación, objetivos, justificación y limitaciones).
- Capítulo II: Marco teórico (antecedentes y bases teóricas).
- Capítulo III: Marco metodológico: nivel de investigación (puede ser exploratoria, descriptiva, explicativa, correlacional o estudios de casos), diseño metodológico (puede ser investigación documental, investigación de campo e investigación experimental o cuasi experimental), población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos (abarca desde lo cualitativo, hasta lo cuantitativo)
- Capítulo IV: Propuesta: actividad, descripción de la actividad, objetivos, responsable, indicador y tiempo de ejecución.
- Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos

## 6. LOS JURADOS

6.1 Servirán de jurado los docentes del Programa de Comunicación Social campus Villa del Rosario de la Universidad de Pamplona, quienes tendrán la labor de leer, calificar y emitir observaciones del trabajo de grado, tanto en su parte metodológica como disciplinar.

6.2 Serán tres (3) los jurados designados por el Comité de Trabajo de Grado para cada proyecto y el Director del Comité de Trabajo de Grado supervisará que el calendario y el proceso se cumpla, sirviendo de garante frente a cualquier eventualidad.

6.3 Para todas las modalidades los estudiantes y/o grupo de estudiantes entregarán el trabajo en la semana 14 del calendario académico semestral, los jurados tendrán cinco (5) días hábiles para leer el documento después de su entrega y emitir las respectivas correcciones, los estudiantes tendrán tres días para realizar las correcciones en la semana 15, en ese lapso (semana 15) los jurados revisarán correcciones y la semana 16 será de sustentaciones.

6.4 Los Jurados deberán presentarse, de forma obligatoria, y de acuerdo con las fechas estipuladas por el Comité de Trabajo de Grado,



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

a las sustentaciones de los proyectos para los cuales han sido designados. En caso de ausencia forzosa, el docente deberá informar y obtener el permiso correspondiente, siguiendo para ello los conductos regulares.

## 7. SUSTENTACIONES

7.1 Al estudiante y/o grupo de estudiantes se les informará, de acuerdo con el cronograma establecido por el Comité de Trabajo de Grado, la fecha, lugar y hora. Éstos deberán presentarse 20 minutos antes para verificar las condiciones logísticas que permitan el normal desarrollo del acto.

7.2 El estudiante y/o grupo de estudiantes tendrán 30 minutos para sustentar su trabajo, y se estipulará un tiempo de 15 minutos para preguntas de los jurados.

7.3 Una vez realizado este proceso, los estudiantes y/o grupo de estudiantes saldrán del recinto para permitir la deliberación privada de los jurados.

7.4 Cada jurado emitirá una calificación numérica para el documento y otra para la sustentación.

7.5 Una vez finalizada la deliberación los jurados informarán el resultado al estudiante y/o grupo de estudiantes.

## 8. EVALUACIÓN

8.1 La evaluación está contemplada por la Universidad de Pamplona, bajo el formato oficial de Acta de Trabajo de Grado. Consta de una nota numérica y una valoración cualitativa de la siguiente manera:

MERITORIO (> 4.0-5.0)

EXCELENTE (>=4,0 <=4.49)

APROBADO (>=3, <=3.99)

INCOMPLETO (<=2.99).



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

8.2 De acuerdo con la modalidad de Trabajo de Grado la nota se establecerá, así: un 20% otorgado por el tutor al autorizar la sustentación; un 60% al documento escrito y un 20% a la sustentación que serán otorgados por el jurado. Lo anterior se contempla como sumatoria para obtener el 100% de la calificación.

8.3 El formato oficial de Acta de Trabajo de Grado estará acompañado por un informe soporte donde cada jurado especificará sus apreciaciones sobre el Trabajo evaluado.

## 9. PLAGIO

9.1 Si en alguna parte del proceso: anteproyecto, desarrollo del proyecto, sustentación e incluso luego de la sustentación, el Comité de Trabajo de Grado, el tutor o alguno de los jurados, detecta plagio, se le informará al estudiante y/o grupo de estudiantes que su nota es de cero punto cero (0.0) y se reportará a los organismos de control de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

9.2 En caso de plagio, el estudiante y/o grupo de estudiantes no podrán continuar el semestre siguiente desarrollando la misma temática ejecutada y sustentada ante los jurados. Implica que deberán diseñar un nuevo proyecto en cualquiera de las modalidades existentes.

9.3 Si el plagio es detectado antes de la sustentación, los jurados no permitirán que el trabajo sea sustentado. La comunicación podrá ser verbal y formalizada mediante oficio emitido por el Comité de Trabajo de Grado.

## 10. CAUSALES PARA NO APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

10.1 Cuando el estudiante y/o grupo de estudiantes presente plagio en los documentos elaborados.

10.2 Cuando el contenido y la presentación del trabajo sean deficientes y no contengan las normas APA.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

10.3 El incumplimiento constante y reiterativo del cronograma de trabajo establecido.

10.4 Cuando el estudiante y/o grupo de estudiantes no mantienen comunicación constante con su tutor, y han faltado hasta a tres (3) encuentros de tutoría.

10.5 Cuando la comunidad u organización objeto de estudio, denuncie ante la Universidad de Pamplona el comportamiento inadecuado del estudiante y/o grupo de estudiantes hacia esos públicos (irrespeto, abuso de poder o autoridad, engaño a la comunidad, incumplimiento de actividades prometidas, comportamientos agresivos o en estado de ebriedad o bajo sustancias psicoactivas y otras relacionadas).

10.6 En caso que el estudiante y/o grupo de estudiantes no cumplan con las responsabilidades pactadas en el cronograma, se considera que no podrán seguir desarrollando este proyecto en el semestre que cursan y será cancelado su trabajo de grado. Su proyecto quedará aplazado para el periodo académico siguiente. Esto implica que el estudiante y/o grupo de estudiantes deben renovar su matrícula académica y financiera con la Universidad de Pamplona, además de responder a las exigencias y trámites del Comité de Trabajo de Grado, en cuanto a la presentación del proyecto en las fechas estipuladas para ello.

10.7 Se aclara que cuando el estudiante y/o grupo de estudiantes no aprueben o queden aplazados, o por alguna circunstancia no culminen su proyecto de grado, disponen de un semestre más (el siguiente periodo académico una vez culminado el curso), para desarrollar y terminar su proyecto de grado, o si prefieren disolver los grupos, o presentar nuevas propuestas, de no hacerlo en el siguiente periodo académico, no podrán seguir con la propuesta.

10.8 Todos los trabajos de grado, de cualquier modalidad, deben sustentar su proyecto. Siempre y cuando cuenten con el aval de su tutor para hacerlo.

10.9 El trabajo de grado no es habilitable, ni tiene segundo calificador.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

10.10 Las demás que se establezcan de acuerdo con la modalidad escogida.

## 11. MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO:

### **11.1 INVESTIGACIÓN**

11.1.1. La investigación se ajusta al concepto del Reglamento General Estudiantil de la Universidad de Pamplona, definida de la siguiente manera:

a. Investigación: comprende diseños y ejecución de proyectos que busquen aportar soluciones nuevas a problemas teóricos o prácticos, adecuar y apropiar tecnologías y validar conocimientos producidos en otros contextos.

11.1.2 El Estudiante que realice el Trabajo de Grado en la modalidad Investigación, se regirá por lo establecido en el acuerdo 070 de la Universidad de Pamplona, que reglamenta todo lo correspondiente a la misma.

11.1.3 Adjunto al anteproyecto, el estudiante y/o grupo de estudiantes deben entregar una carta de la comunidad o de la organización firmada por el representante legal de la misma, donde se certifique la aceptación de dicha investigación.

11.1.4 Para todo lo demás esta modalidad se regirá por lo contemplado en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de las disposiciones generales del presente Reglamento de Trabajo de Grado.

### **11.2 DIPLOMADO**

11.2.1 El diplomado es una modalidad que se desarrolla de acuerdo a una temática de profundización en las áreas de la Comunicación Social establecida por el Comité de Programa, para luego ser ofertada, concertada y socializada con los estudiantes que realizarán Trabajo de Grado, mínimo con tres meses de antelación.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## 11.2.2 Consideraciones:

- a. Luego de ser aprobado por el Comité de Programa la temática en la que se ofertará el Diplomado, este se socializará con los estudiantes en la reunión de Trabajo de Grado que se llevará a cabo la primera semana de clase de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las Disposiciones Generales de éste Reglamento.
- b. Los estudiantes deberán llenar el formato que se entregue en dicha reunión.
- c. Mediante correo se les informará las fechas estipuladas por la oficina de Educación Continua para realizar el proceso de inscripción al Diplomado, que deberá diligenciarse de manera virtual a través de la plataforma de la Universidad de Pamplona.
- d. Para poder dar apertura al Diplomado este deberá cumplir con un cupo de punto de equilibrio que la Universidad a través del departamento de planeación considere. Si está completo el grupo se dará al estudiante una (1) semana para que pueda realizar su pago respectivo que será del 50% del valor total de mismo, el restante 50% podrá cancelarse al finalizar el Diplomado
- e. De no hacerse el pago oportuno por parte de los estudiantes en las fechas asignadas no se dará apertura al Diplomado, retrasando el proceso de inicio o su cancelación por no contar con el cupo requerido, según lo estipulado por la Universidad.
- f. Según disposiciones administrativas y financieras de la Universidad de Pamplona para poder iniciar el diplomado, el estudiante debe haber cancelado el 50% del costo total del mismo. Igualmente, para poder sustentar, deberá tener pago el 50% restante del valor del diplomado.
- g. Las clases del Diplomado se desarrollarán los viernes y sábados, e incluso los domingos si llegase a ser necesario.
- h. El diplomado cuenta con una intensidad de 120 horas presenciales, que serán desarrolladas en lo posible en jornadas de mínimo 12 horas cada una.
- i. El estudiante debe asistir obligatoriamente a las jornadas presenciales que establezcan los profesores a cargo, mínimo en un (80) ochenta por ciento.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- j. El estudiante debe cumplir con el desarrollo de los módulos establecidos por los docentes que orientan los contenidos del Diplomado.
- k. Los estudiantes que escojan esta modalidad de trabajo de grado, pueden inscribirse y cursar los diplomados que ofrezca el Programa de Comunicación Social Campus Villa del Rosario y Pamplona .
- l. El diplomado será coordinado por un docente del Programa de Comunicación Social campus Villa del Rosario, y sus funciones serán netamente de orden administrativo y logístico.

## 11.2.3 Evaluación del Diplomado

### 11.2.3.1 Para la evaluación del diplomado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Los estudiantes deberán presentar un ensayo, artículo o monografía, como resultado final del Diplomado, este deberá presentarse de manera individual.
- b. El diplomado se perderá por inasistencia. El estudiante debe asistir mínimo al 80% de las sesiones presenciales y asesorías,
- c. Para el desarrollo del ensayo, artículo o monografía se plantearán temáticas que pueden abordarse de acuerdo con lo expuesto en las jornadas del Diplomado. Para tal fin, el estudiante deberá escoger solo una.
- d. El ensayo debe contener:
  - Título
  - Resumen (Abstract)
  - Introducción
  - Tesis
  - Antítesis
  - Conclusiones
  - Bibliografía
- e. Para la presentación del ensayo se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Normas APA actualizadas
  - 20.000 caracteres



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- Espaciado ½
- Tipo letra: Times New Roman
- Tamaño de letra: 12 puntos
- f. Para la elaboración del Ensayo a los estudiantes se les asignará tutor.
- g. la Monografía debe contener:
- Tema
- Título
- Objetivos
- Justificación
- Cuerpo bibliográfico de análisis
- Análisis y crítica
- Conclusiones
- 
- h. Para la elaboración del Ensayo a los estudiantes se les asignará tutor.
- i. El artículo debe contener:

Título

Resumen

Cuerpo de texto

Conclusiones

Bibliografía

Extensión: Mínimo 13 cuartillas de contenido, espacio y medio sin la Bibliografía.

- j. El Comité de Trabajo de Grado designará tres (3) docentes del Programa de Comunicación Social campus Villa del Rosario para que ejerzan como Jurado en la sustentación del Ensayo, artículo o monografía.
- k. Para la sustentación el estudiante contará con un tiempo de 15 minutos incluido allí el espacio para las preguntas del Jurado. Una vez finalizado éste lapso el estudiante se debe retirar para permitir la deliberación privada del Jurado.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Finalizada la deliberación los jurados informarán verbalmente la nota obtenida

- I. Los tiempos de entrega se harán conforme al punto 6.3

11.2.4 Para todo lo demás esta modalidad se regirá por lo contemplado en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de las disposiciones generales del presente Reglamento de Trabajo de Grado.

## **11.3 PRÁCTICA EMPRESARIAL**

11.3.1 La Práctica Empresarial comprende el ejercicio de una labor profesional del estudiante en una empresa, durante un período de tiempo.

11.3.2 La Práctica Empresarial se puede desarrollar en un medio de comunicación, empresa, comunidad, institución, organización, ONG, fundación o asociación la cual debe estar legalmente constituida y tener disposición para establecer un convenio - o haber establecido uno con anterioridad- con la Universidad de Pamplona, donde se comprometa a aceptar al estudiante y/o grupo de estudiantes.

11.3.3 En caso de no establecerse el convenio, la entidad debe expedir una Carta de Intención donde certifique que acepta al estudiante y/o grupo de estudiantes para realizar su práctica. Esta debe ser incluida en el anteproyecto y debe contener:

- Título de la propuesta
- Características de la empresa
- Jefe inmediato o responsable de la práctica en dicha empresa
- Descripción de las actividades conducentes a poner en marcha la propuesta.

11.3.4 En esta modalidad, el estudiante y/o grupo de estudiantes desarrollarán una Propuesta Comunicativa (PC) y a partir de la misma ejecutarán durante los meses que dure la Práctica Empresarial, acciones que conduzcan a su realización.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

11.3.5 Las actividades que el estudiante y/o grupo de estudiantes realicen y no hagan parte de la propuesta, no serán validadas para su evaluación.

11.3.6 El estudiante y/o grupo de estudiantes no podrán realizar su Práctica Empresarial en un lugar donde su jefe inmediato o responsable de la práctica sea un familiar.

11.3.7 El estudiante y/o grupo de estudiantes podrá (n) realizar su práctica en el mismo lugar donde hizo (hicieron) su práctica profesional, pero no podrá (n) ejecutar las mismas acciones que fueron ya desarrolladas.

11.3.8 El jefe inmediato o responsable de la práctica deberá hacer una evaluación cualitativa y el estudiante y/o grupo de estudiantes la entregarán a los jurados asignados el día de la sustentación, para que éstos la tengan presente al momento de asignar la nota definitiva.

11.3.9 La Práctica Empresarial implica que la mayoría de las acciones propuestas por el estudiante y/o grupo de estudiantes queden ejecutadas en su totalidad, de acuerdo con el cronograma de inicio y finalización dado para el Trabajo de Grado. Se deben incluir en el documento final los soportes y evidencias de ejecución de la propuesta.

11.3.10 Las actividades que desarrolle el estudiante y/o grupo de estudiantes durante la Práctica Empresarial deben ser de estricto contenido comunicativo.

11.3.11 Una vez iniciada la Práctica Empresarial esta no podrá ser interrumpida, salvo casos considerados de fuerza mayor y que sean estimados como tal por el Tutor, el Comité de Trabajo de Grado y/o la Dirección de Programa.

11.3.12 En todo caso cuando se determine un caso de fuerza mayor los plazos para buscar un nuevo lugar de prácticas, se darían siempre y cuando el estudiante lleve menos de un mes de labores, después de ese tiempo, no se admiten cambios, lo anterior implica que el estudiante



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

y/o grupo de estudiantes deberán repetir su trabajo de grado el semestre siguiente.

## 11.3.12 CAUSALES PARA LA NO APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO MODALIDAD PRÁCTICA EMPRESARIAL

- Se considerará nula la práctica si la entidad rompe de manera unilateral lo establecido en el convenio, esto una vez revisada y verificada la situación por parte del Comité de Trabajo de Grado. Así se garantiza al estudiante y/o grupo de estudiantes el debido proceso.
- Cuando la empresa unilateralmente decide desvincular al estudiante y/o grupo de estudiantes aludiendo deficiente rendimiento, se considera perdida la práctica.
- Cuando el estudiante y/o grupo de estudiantes no cumplan con su horario laboral.
- Cuando se le compruebe al estudiante y/o grupo de estudiantes que por acción u omisión faltaron a la ética profesional
- Si llegasen al lugar de trabajo en estado de ebriedad o bajo efectos de alucinógenos.
- Cometer algún acto indebido que atente contra las políticas de la empresa en la cual se encuentren laborando
- Cometer algún acto indebido que vaya en contra de los estatutos contemplados por la Universidad de Pamplona.
- No presentarse a laborar sin previo aviso y autorización del jefe inmediato
- El incumplimiento reiterativo frente a las labores y responsabilidades asignadas.
- El incumplimiento ante las obligaciones determinadas por la Universidad de Pamplona a través del Comité de Trabajo de Grado del Programa.
- Cuando el estudiante y/o grupo de estudiantes presenten plagio en el desarrollo de sus tareas

## 11.3.13 PRÁCTICA EMPRESARIAL EN PERIODISMO

11.3.13.1 Puede ser realizada en diferentes lenguajes, sean sonoros, escritos, audiovisuales o multimediales y, por ende, en diferentes



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

medios de comunicación como radio, prensa, televisión, páginas virtuales y cine.

## 11.3.14 PRÁCTICA EMPRESARIAL ORGANIZACIONAL

11.3.14.1 Puede ser realizada en empresas, organizaciones, instituciones, ONG's o fundaciones de carácter público o privado donde el estudiante y/o grupo de estudiantes pueda planear, diseñar, ejecutar y evaluar procesos y estrategias comunicativas a partir de los diferentes conocimientos adquiridos durante su formación como profesional de la Comunicación Social.

## 11.3.15 PRÁCTICA EMPRESARIAL EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

11.3.15.1 Es toda aquella que se desarrolla en organizaciones privadas y públicas, medios de comunicación, fundaciones y ONG's, entre otras instituciones, que permitan generar proyectos de responsabilidad social o planes que apunten a mejorar la calidad de vida de las comunidades objeto de estudio, con el fin de generar ambientes integrales para el desarrollo del ser humano.

11.3.15.2 Las propuestas deben apuntar a ejecutar proyectos de impacto social, estrategias de Comunicación - Educación, Comunicación y Salud, Comunicación y Medio Ambiente, Comunicación y Periodismo Cívico; Comunicación y política.

11.3.16 Para todo lo demás esta modalidad se regirá por lo contemplado en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de las disposiciones generales del presente Reglamento de Trabajo de Grado.

## **11.4 PRODUCCIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

11.4.1 Se entiende por producción en medios de comunicación a aquellos trabajos que impliquen investigación y realización de trabajos audiovisuales, escritos y multimediales, fuera de las organizaciones, es



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

decir, producción independiente que no represente una vinculación laboral como en la Práctica Empresarial.

11.4.2 Se podrá trabajar en producción de medios masivos o alternativos como proyecto de grado, si el estudiante y/o grupo de estudiantes tienen en cuenta las siguientes observaciones:

- El registro mediático debe promover la construcción de comunidad desde la presentación de mensajes que evidencien el sentido de identidad en los públicos a trabajar.
- El estudiante y/o grupo de estudiantes al asumir el rol de productores de medios en esta propuesta de grado deben demostrar responsabilidad en el uso de medios al tener claro el objetivo alcanzar y los efectos que este puede ocasionar en los públicos.
- La producción del mensaje debe permitir la participación activa de la comunidad.
- El estudiante y/o grupo de estudiantes asumen bajo su propio costo la consecución de las herramientas multimediales. La Universidad de Pamplona prestará el apoyo en la medida de sus posibilidades sin que esta última sea de carácter obligatorio.

El proyecto de producción de medios debe contener los siguientes parámetros según el medio escogido:

## 11.4.3 VIDEO

11.4.3.1 Los contenidos de los productos audiovisuales estarán ligados a temas sociales y comunitarios o que tengan relación con la Comunicación Social.

11.4.3.2 El estudiante y/o grupo de estudiantes debe(n) entregar soportes de la producción.

11.4.3.3 La presentación de la propuesta puede ser máxima de tres (3) estudiantes, y se puede desarrollar en los formatos de cortometraje, informe especial, reportaje y documental.



#### 11.4.3.4 Para cada formato se debe tener en cuenta:

- a. **Cortometraje**: El estudiante y/o grupo de estudiantes se encargan de la pre y post producción de un solo cortometraje. En el informe final deben entregar el guion literario y técnico, más los otros elementos que se contemplan en el presente reglamento.
- b. **Reportaje**: Se deben producir dos reportajes, cada uno con una duración no menor a 10 minutos. Según, El Manual de Redacción del Periódico El Tiempo, (1995): “El reportaje es una noticia desarrollada en torno de un acontecimiento imprevisto. Abarca noticias latentes que se prestan para una investigación”. Los reportajes serán seriados.
- c. **Documental**: El estudiante y/o grupo de estudiantes garantizan la pre y post producción del mismo. El documental podrá ser emitido por un canal de TV de cobertura local, regional, nacional o internacional. O en su defecto, visualizado ante el público objetivo.
- d. **Entrevistas**: las entrevistas se realizan en torno a una temática central y de allí se derivan las entrevistas de varios personajes que hacen parte de ese tema. El video debe contener varios recursos audiovisuales permitiendo que el programa sea atractivo para el espectador.  
El estudiante debe producir mínimo 2 entrevistas a 2 personajes distintos, cada programa debe tener una duración mínima de entre 15 o más que no superen los 23 minutos, con sus respectivos cortes para publicidad o mensajes institucionales.

No es obligación del estudiante y/o grupo de estudiantes la producción de la publicidad o de los mensajes institucionales. Su responsabilidad es la pre y post producción del video. Las entrevistas deben tener impacto o relevancia para la comunidad, antes de hacer la grabación, el tutor debe revisar y aprobar las preguntas, se busca que el formato sea



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

innovador desde la parte técnica (pre y post producción), hasta la parte argumental.

- e. Crónicas: El estudiante y/o grupo de estudiantes se encargarán de la pre y post producción de como mínimo tres crónicas. Cada crónica debe tener una duración de 10 minutos, mínimo.

Según El Manual de Redacción del Periódico El Tiempo, (1995), la crónica es un texto que desarrolla es aspecto secundario, de un acontecimiento importante, que generalmente ya ha sido objeto de tratamiento noticioso. Se trata de una visión más profunda sobre un detalle que quizás no parecía muy notorio sino cuando la crónica lo reveló". Las crónicas se realizan en torno a una temática central y de allí se derivan los otros productos audiovisuales (relacionados con este formato en video) que hacen parte de ese tema. El video debe contener varios recursos audiovisuales permitiendo que el programa sea atractivo para el espectador.

Las tres crónicas, se deben emitir en canal de televisión de reconocimiento local, regional, nacional o internacional. O en su defecto se puede difundir el video en páginas institucionales o empresariales, también en las páginas web de los medios de comunicación reconocidos. El portal en el cual se publica, debe tener pertinencia con el tema de las crónicas.

No es obligación del estudiante y/o grupo de estudiantes la producción de la publicidad o de los mensajes institucionales. Las crónicas deben tener impacto o relevancia para la comunidad. Se busca que el formato sea innovador desde la parte técnica (pre y post producción), hasta la parte argumental.

- f. Informes especiales: El informe durará como mínimo 30 minutos. El estudiante y/o grupo de estudiantes deben entregar producidos, editados 1 informe especial. Los informes especiales serán seriados.

Un informe especial alimenta el Periodismo Investigativo, en el sentido de revelar aspectos desconocidos o



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

extemporáneos para la comunidad sobre temas de relevancia. Así lo define El Manual de Redacción del Periódico El Tiempo, (1995): “El informe especial debe seguir todas las normas establecidas para la noticia y el reportaje. El estilo de redacción debe ser sobrio y alejarse de cualquier figura literaria que le haga perder el necesario rigor conceptual”.

Se busca que el formato sea innovador desde la parte técnica (pre y post producción), hasta la parte argumental.

## 11.4.4 PRENSA

11.4.4.1 El artículo a publicar debe desarrollarse a partir de un género que permita su investigación periodística como son la crónica, reportaje, análisis noticioso, informe especial, entrevistas e Infografía.

Se deben presentar cuatro entregas de acuerdo con el género escogido. Como el estudiante no puede garantizar que sean publicadas en un medio impreso, este no puede ser requisito para que no sea evaluado, si esto ocurre, la publicación se realizará en un órgano de difusión que reúna los siguientes requisitos:

Carta del medio donde se compromete a publicar el trabajo en un término no menor a seis meses.

La extensión de cada entrega se adaptará a las características del medio impreso escogido y no podrá ser inferior a una página.

## 11.4.4.2 La presentación de la propuesta es individual.

11.4.4.3 Los contenidos de dichos productos impresos estarán ligados a temas sociales y comunitarios o que tengan relación con la Comunicación Social.

## 11.4.5 RADIO

11.4.5.1 El estudiante y/o grupo de estudiantes puede desarrollar programas radiales de corte institucional y empresarial donde realice la pre y post producción radial del mismo. La temática ha de ser impacto regional.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

11.4.5.2 Las producciones deben durar mínimo 30 minutos y se deben entregar 10 realizaciones.

11.4.5.3 El estudiante y/o grupo de estudiantes pueden desarrollar reportajes e informes especiales, en temáticas de corte comunitario y social. Se requiere como mínimo 20 productos con una duración de 15 minutos.

11.4.5.4 El estudiante y/o grupo de estudiantes pueden elaborar magazines (los contenidos se deben ajustar a los objetivos planteados en la propuesta y debidamente aprobados por el tutor). Mínimo se deben producir 10 magazines cada uno de 30 minutos.

11.4.5.5 También se pueden producir dramatizados sobre temáticas sociales que impliquen alfabetización de la comunidad. Mínimo 10 productos, de 15 minutos.

11.4.5.6 Otros de los formatos a desarrollar en este medio son:

Entrevista: Producir y difundir mínimo 8 entrevistas radiales de 25 minutos cada una. Las entrevistas deben tener impacto o relevancia para la comunidad, antes de hacer la grabación, el tutor debe revisar y aprobar las preguntas, se busca que el formato sea innovador desde la parte técnica (pre y post producción), hasta la parte argumental.

Las entrevistas se realizan en torno a una temática central y de allí se derivan las entrevistas de varios personajes que hacen parte de ese tema.

Crónicas: El estudiante y/o grupo de estudiantes deben producir y emitir mínimo 8 crónicas que 25 minutos cada una que tengan impacto o relevancia para la comunidad. Se busca que el formato sea innovador desde la parte técnica (pre y post producción), hasta la parte argumental.

El estudiante se encarga de la pre y post producción del video

11.4.5.7 El estudiante y/o grupo de estudiantes tienen la posibilidad de combinar hasta tres géneros. Deben realizar la pre y post producción (incluye emisión) de dos programas de cada formato seleccionado.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

11.4.5.8 Al documento final se le deben anexar los soportes de los productos radiofónicos elaborados.

11.4.5.9 Como el estudiante no puede garantizar que un medio le difunda su producto en los tiempos donde tiene la modalidad, existen las siguientes alternativas;

1. Carta de un medio que se compromete a publicar los productos por su calidad de contenido, producción y post-producción.
2. Carta de la emisora Radio San José de la Universidad de Pamplona donde serán emitidas las producciones en su programación.

**11.4.5.10 Pasantía de Investigación:** es la que se realiza en un grupo de investigación reconocido por Colciencias. Con la propuesta, el estudiante debe presentar el Cronograma de Trabajo y la carta de aceptación del Grupo y un informe avalado por el Director del mismo.

**11.4.5.11 Docencia:** comprende los aportes del estudiante en la cátedra universitaria. Cuando el estudiante seleccione esta modalidad de Trabajo de Grado, deberá presentar una propuesta al Director de Departamento, en las dos (2) últimas semanas del semestre académico inmediatamente anterior al que realizará el trabajo. La propuesta debe contener el nombre de la asignatura teórica en la cual desarrollará su labor docente, el nombre del Profesor Tutor de su Trabajo y el visto bueno del Director de Departamento, al que se encuentra adscrita la asignatura. El Comité de Trabajo de Grado, dispondrá de dos (2) semanas calendario, para informar al estudiante sobre la aceptación ó no de su propuesta. Para que se le acepte esta modalidad como Trabajo de Grado, el estudiante debe tener un promedio ponderado igual o superior a cuatro punto cero cero (4.00), no tener sanciones disciplinarias y demostrar habilidades didácticas y pedagógicas.

## **Artículo 2: Por Sistematización de Experiencias de Intervención.**

El Estudiante o Grupo de Estudiantes que realicen el trabajo de Grado en la modalidad Sistematización de Experiencias de Intervención, tendrán la posibilidad de desarrollar su práctica en áreas como comunicación y salud, comunicación y medio ambiente, periodismo



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

cívico, comunicación participativa, comunicación y educación, y todas aquellas relacionadas con la comunicación para el desarrollo.

**Parágrafo 1:** El estudiante o grupo de estudiantes iniciarán el proceso realizando su adscripción en alguno de los grupos de investigación del programa de Comunicación Social que sea de su interés temático. La propuesta debe ser entregada para su estudio como tiempo máximo cuatro semanas antes del finalizar el semestre previo de aquel en el que va realizar su práctica.

**Parágrafo 2:** El Grupo de Investigación dará las orientaciones respectivas y asignará un Asesor de su proceso de sistematización, acordado con el estudiante o grupo de estudiantes.

El Asesor designado por el Grupo de Investigación respectivo y el Comité de Trabajo de Grado del programa de Comunicación Social, establecerá los criterios para la presentación del tema, su delimitación, el título, los objetivos, el problema a abordar, su justificación, su pertinencia, su impacto, el alcance del trabajo, las actividades a realizar, el cronograma y las delimitaciones espaciales, temporales, de contenido y financieras de la investigación

**Parágrafo 3:** El Asesor de Trabajo de Grado en la modalidad de sistematización de Experiencias de Intervención será un profesional en área o afines, preferiblemente un docente de tiempo completo de la Universidad de Pamplona, experto en el tópico determinado y en lo posible miembro de un grupo de investigación, que brinda orientaciones disciplinares y metodológicas al Trabajo de Grado que desarrolla un estudiante o grupo de estudiantes y es quien determina si el trabajo realizado es meritorio para ser evaluado por el jurado de trabajo de grado.

**Parágrafo 4:** El Comité de Trabajo de Grado dispone de hasta quince (15) días hábiles para revisar la propuesta de cada modalidad y hacer las respectivas recomendaciones, para su corrección por parte del estudiante. Para la finalización del trabajo de grado el comité nombrará asesor y jurados.

**Parágrafo 5:** Con relación al proyecto por Sistematización de Experiencias de Intervención, el comité de Trabajo de Grado asigna dos docentes, preferiblemente con trayectoria investigativa, para que



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

evalúen dicho documento a través de un formato establecido para tal fin en la dirección del programa. Una vez esté listo el trabajo final, se asignarán los tres jurados quienes harán la evaluación final y definitiva del documento.

**Parágrafo 6:** El documento final debe contener:

1. Introducción
2. Resumen
3. Bases teóricas
4. Cuestiones de investigación (son las preguntas que orientan toda la investigación, los intereses del investigador)
5. Análisis de resultados  
Bibliografía  
Anexos.